



DECRETO Nº 2699/25

San Martín de los Andes, 02 OCT 2025

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Legajo 760, hará uso de su licencia desde el 06 de octubre hasta el 27 de octubre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Organismo de Control Municipal, al Secretario de Economía y Hacienda.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE** al Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Legajo 760, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 06 de octubre hasta el 27 de octubre del corriente año inclusive, retomando sus funciones el día 28 de octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º: DELÉGUÉSE** el Organismo de Control Municipal al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías D. Fernández Consoli, desde el día 06 de octubre del corriente año, y/o hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
despacho

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A